



# ENTRE LA PRECARIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y LA PRODUCCIÓN DE SUBJETIVIDAD POLÍTICA EN EXPERIENCIAS DE JÓVENES TRANS EN MÉXICO


Lenin Adolfo Zamorano-Martínez

Posgrado de la Facultad de Psicología,  
Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad de México, México  
© leninpsicunam@gmail.com |  <https://orcid.org/0000-0002-6090-8112>

Ignacio Lozano-Verduzco

Universidad Pedagógica Nacional, Ciudad de México, México  
© ilozano@upn.mx |  <https://orcid.org/0000-0003-4194-3606>

Juan Carlos Mendoza-Pérez

Departamento de Salud Pública de la Facultad de Medicina,  
Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad de México, México  
© jcmendozap@hotmail.com |  <https://orcid.org/0000-0002-1178-6251>

Andrew Eaton

Universidad de Regina, Toronto, Canadá  
© andrew.eaton@uregina.ca |  <https://orcid.org/0000-0003-1331-1222>

Shelley Craig

Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Toronto, Toronto, Canadá  
© shelley.craig@utoronto.ca |  <https://orcid.org/0000-0002-7991-7764>

Recibido el 18 de octubre de 2021; aceptado el 29 de marzo de 2022  
Disponibile en Internet en agosto de 2022

**RESUMEN:** El objetivo de esta investigación cualitativa fue comprender cómo operan las diferentes prácticas y los discursos que atentan contra la dignidad e integridad de jóvenes trans. Se realizaron grupos focales y entrevistas semiestructuradas a 23 jóvenes trans entre 16 y 29 años en México. A través de un análisis de contenido, se identificaron las prácticas y discursos desde los cuales se atentó contra sus derechos en diferentes dimensiones (identitaria, laboral, educativa, de salud, espacial). Además, se identificaron los actos y recursos que ejercieron para hacer frente a las diversas formas de vulneración, tales como las emociones, las tecnologías de información y comunicación, y el arte. Concluimos que las relaciones de desigualdad social se traducen en precarización de los derechos humanos y, al mismo tiempo, en la base que contribuye a resistir la precarización de los derechos y a la construcción de una subjetividad política trans.

**PALABRAS CLAVE:** Jóvenes; Trans; Derechos; Subjetividad; Precarización

## CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO:

Zamorano-Martínez, Lenin Adolfo, Ignacio Lozano-Verduzco, Juan Carlos Mendoza-Pérez, Andrew Eaton y Shelley Craig. 2023. "Entre la precarización de los derechos y la producción de subjetividad política en experiencias de jóvenes trans en México", *Debate Feminista*, año 33, vol. 65, e2330. <https://doi.org/10.22201/cieg.2594066xe.2023.65.2330>

DEBATE FEMINISTA 65 (2023) pp. 119-147 | año 33, vol. 65 / enero-junio de 2023 / ARTÍCULOS  
ISSN impreso: 0188-9478 | ISSN electrónico: 2594-066X  
e2330|<https://doi.org/10.22201/cieg.2594066xe.2023.65.2330>

© 2023 Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones y Estudios de Género.  
Este es un artículo Open Access bajo la licencia CC BY-NC-ND <<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>>.

# BETWEEN THE PRECARIOUSNESS OF RIGHTS AND THE PRODUCTION OF POLITICAL SUBJECTIVITY IN EXPERIENCES OF TRANS YOUTH IN MEXICO

**ABSTRACT:** The purpose of this qualitative research was to understand how the practices and discourses undermining the dignity and integrity of trans youth operate. Focus groups and semi-structured interviews were conducted with 23 trans youth between the ages of 16 and 29 in Mexico. Content analysis was used to identify the practices and discourses through which their rights were violated in a range of dimensions (identity, labor, education, health and space). Moreover, the acts and resources they used to cope with the various forms of infringement, such as emotions, information and communication technologies, and art were identified. We conclude that relations of social inequality translate into the precarization of human rights and, at the same time, the basis that contributes to resisting the precarization of rights and the construction of a trans political subjectivity.

**KEYWORDS:** Youths; Trans; Rights; Subjectivity; Precariousness

# ENTRE A PRECARIZAÇÃO DOS DIREITOS E A PRODUÇÃO DE SUBJETIVIDADE POLÍTICA NAS EXPERIÊNCIAS DE JOVENS *TRANS* NO MÉXICO

**RESUMO:** O objetivo desta pesquisa qualitativa foi compreender como operam as diferentes práticas e discursos que ameaçam a dignidade e a integridade de jovens *trans*. Grupos focais e entrevistas semiestruturadas foram realizadas com 23 jovens *trans* entre 16 e 29 anos no México. Por meio de uma análise de conteúdo, foram identificadas as práticas e discursos a partir dos quais seus direitos foram vulnerados em diferentes dimensões (identitária, laboral, educacional, de saúde, espacial). Além disso, foram identificados os atos e recursos que estes jovens exerceram para lidar com as diversas formas de vulneração, como emoções, tecnologias de informação e comunicação, e arte. Concluímos que as relações de desigualdade social se traduzem na precarização dos direitos humanos e, ao mesmo tempo, na base que contribui para resistir à precarização dos direitos e construir uma subjetividade política *trans*.

**PALAVRAS-CHAVE:** Juventudes; *Trans*; Direitos; Subjetividade; Precarização

## INTRODUCCIÓN

Al interior del campo de los estudios de género, sexualidad y activismos Lésbicos-Gays-Bisexuales-Trans-Queer (LGBTQ+) se ha discutido la necesidad de visibilizar e incidir sobre la violencia y discriminación a las que se enfrentan estos grupos. En especial, las personas trans son quienes han reportado mayores niveles de violencia y discriminación dentro de este colectivo, lo que ha sido vinculado con afectaciones en su bienestar (López y Platero 2018).<sup>1</sup> Las formas de violencia a las que se enfrentan las personas trans, son sobre todo, verbales, físicas y psicológicas, además de los esfuerzos por corregir la orientación sexual e identidad de género —ECOSIG— y los crímenes de odio (Yaaj México 2020). Los datos disponibles señalan que más de 76% de mujeres trans, más de 74% de personas queer y más de 68% de hombres trans en México han vivido alguna forma de discriminación (Mendoza-Pérez, Ortiz, Román y Rojas 2015). Además, más de 58% reportó ideación suicida y más de 55% reportó intento suicida durante el último año (Lozano-Verduzco y Melendez 2021). El conjunto de estas violencias constituye un panorama que pone en situación de precariedad de derechos humanos (DDHH) a jóvenes LGBTQ+ y a jóvenes trans específicamente.

En la medida en que los discursos de derechos humanos interpe-lan a los cuerpos para otorgarles un estatus de reconocimiento, el desconocimiento de los mismos implica su *precarización*. Estévez (2017) y Butler (2017) entienden al ejercicio de los DDHH como un mecanismo para ser reconocidos en tanto sujetos.<sup>2</sup> Las barreras o imposibilidades

---

<sup>1</sup> Para reconocer la heterogeneidad de existencias en lo que se refiere a identidades y expresiones de género diversas, empleamos la categoría *trans* (Pons y Garosi 2018) ya que se ajusta a la vivencia de las personas que participan en esta investigación.

<sup>2</sup> Usaremos el morfema -e en pronombres y adjetivos como un esfuerzo por incluir a personas que se identifican en lo masculino, lo femenino, en ambos o en ninguno.

para ejercer estos derechos implica una forma de *precarización* subjetiva y política.

Aunque se ha entendido que lo que motiva la violencia y discriminación en contra de jóvenes LGBTQ+ es su transgresión a las normas de género y sexualidad, las prácticas y discursos que permiten dirigir la violencia hacia cada identidad, así como los efectos y formas de significar esas violencias, son diferentes. Desde el marco foucaultiano, entenderemos que los discursos brindan condiciones de existencia y establecen así efectos de verdad que delinear subjetividades, objetos y saberes (Estévez 2017); las prácticas son entendidas como la estructura de organización de lo que las personas hacen de forma sistemática y recurrente dando lugar al pensamiento y la experiencia (Foucault 2018). Las prácticas y discursos actuales que definen la noción de LGBTQ+ producen condiciones precarias para las personas trans; la invalidación de su identidad de género es una violencia frecuente que puede resultar en crímenes de odio (Radi y Sardá-Chandiramani 2016; Constant 2019; Lozano-Verduzco y Melendez 2019). Aunado a esto, existe poca investigación publicada que dé cuenta de la situación actual de estas personas.

El presente artículo se une a los esfuerzos por comprender las dinámicas que vulneran el acceso y ejercicio pleno de los derechos humanos de personas trans y, específicamente, de jóvenes trans. Al mismo tiempo, contribuye a una discusión crítica para dar cuenta de las diferentes maneras en que las personas jóvenes trans no solo son oprimidas, sino que también resisten a lógicas del poder.

## DERECHOS HUMANOS Y VIOLENCIAS CONTRA PERSONAS TRANS

La violación de los derechos de las personas trans se manifiesta en diversos países latinoamericanos donde sigue existiendo una falta de reconocimiento de la identidad de género por parte del Estado, lo que conlleva una serie de obstáculos en los campos de la salud, del acceso a

la justicia, de la inserción y permanencia en la educación, y del trabajo. Por ejemplo, la Organización Internacional del Trabajo (2012) señala que las personas trans tienen dificultades en sus empleos debido a que no pueden obtener un documento de identidad que refleje su género y su nombre, además de que no se les permite usar los sanitarios adecuados a su adscripción identitaria.

Los efectos de la falta de reconocimiento de la identidad de género de las personas trans constituyen una forma de violencia de Estado, que deriva en dos problemas: por un lado, abona a la invisibilización de las experiencias de personas trans, y por otro, sostiene la hegemonía de las normativas de género que dividen los cuerpos en dos sexos y dos géneros. Estas normativas exigen a las personas trans ajustar o renunciar a sus identidades y expresiones de género. En algunos estudios, las personas trans reportan ser objeto de comentarios donde se les reclama que no denotan “suficiente” masculinidad o feminidad. Reportan además ser víctimas de violencia verbal y física. Entre las personas que perpetran esas violencias hay familiares, compañeros de la escuela, oficiales de la policía y parejas (Vázquez-Sejido 2017; Myrte y Platero 2018). De acuerdo con el Observatorio de Personas Trans Asesinadas (TMM, por sus siglas en inglés), en 2020 fueron asesinadas 57 personas trans en México.<sup>3</sup> En cuanto a los lugares donde se cometieron esos asesinatos, 38% fueron en la calle y 22% en la propia residencia; la media de edad era de 31 años, la persona más joven tenía 15 años.

A pesar de la serie de violencias que configura un contexto precario en materia de derechos para las personas trans, y en particular para las personas jóvenes, se han trazado algunos horizontes para el reconocimiento pleno de sus identidades y el respeto a sus vidas gracias a los activismos trans. A inicios del siglo XXI, los movimientos trans lograron que la categoría “transexualismo” se quitara del *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales* (DSM por sus siglas en inglés) y en 2018

---

<sup>3</sup> <<https://transrespect.org/es/map/trans-murder-monitoring/>>

de la *Clasificación Internacional de Enfermedades* (CIE), de modo que quedaron como *disforia de género* e *incongruencia de género*, respectivamente. Pese a ello, críticas actuales señalan que las nociones adoptadas aún tienen un peso que patologiza las vivencias trans (Guerrero-McManus y Muñoz 2018).

En la Ciudad de México, desde 2008 es posible llevar a cabo el cambio de identidad. En ese entonces requería peritajes médicos y psicológicos, además de acompañamiento legal. Sin embargo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió un fallo que obligó a reformar este marco jurídico en 2014, lo cual permitió que el proceso se lleve a cabo sin peritajes, es decir, se trata de un trámite únicamente administrativo (Constant 2019). El 27 de agosto del 2021 se aprobó, en la Ciudad de México, el cambio de identidad para adolescentes. Sin embargo, el cambio de identidad de género continúa siendo una realidad lejana en el resto del país y no llega a todas las personas trans: no es aplicable a niñas y únicamente se lleva a cabo en 13 de las 32 entidades federativas. En fechas recientes, en el estado de Oaxaca, se aprobó una ley que permite a personas mayores de 12 años realizar el cambio de género y nombre mediante un trámite administrativo.

## SUBJETIVIDAD POLÍTICA DE JÓVENES LGBTQ+

Lo *trans* ha sido históricamente definido en México como un conjunto de prácticas que transgreden las normas y roles de género; ha tomado diferentes expresiones a lo largo de los años. De manera más específica, lo *trans* se refiere a aquellos cuerpos que *transicionan* a vivir y presentarse con un género elegido, que no es el asignado al nacer. Desde algunos activismos trans, esta categoría se usa “como (una) estrategia inclusiva de la variabilidad humana en el campo del género” (Pons y Garosi 2018: 311).

Es relevante considerar la condición de juventud de las personas trans, en tanto esta condición implica un ejercicio de poder adulto-centrado. Es decir, en su mayoría, los discursos mediante los cuales

se aplican las normas del género y del sexo son re/producidos en instituciones sociales como la familia y la escuela, y estructuran representaciones deseables de lo adulto, siempre heterosexual y cisgénero (Myrte y Platero 2018).

Los efectos de las dinámicas de opresión conducen a que ciertos grupos de personas, creencias o relaciones se superpongan —en este caso, el género y la adultez—, lo cual da lugar a desigualdades sociales (Goodman 2014). Así ocurre con personas trans jóvenes, quienes se enfrentan a la falta de reconocimiento de su identidad por parte del Estado y a violencias cotidianas que limitan el libre desarrollo de su personalidad. La mera existencia y visibilidad de las personas trans cuestiona las normas de género que señalan una supuesta congruencia entre sexo asignado al nacer —usando como indicador la apariencia de los genitales— y género.

Las formas de violencia dirigidas a personas trans implican una barrera para el ejercicio y apropiación de derechos y la satisfacción de necesidades básicas (Amuchástegui y Rivas 2004), barreras que se activan desde las desigualdades de género que colocan a lo femenino en subordinación a lo masculino (Castro 2018) y, como consecuencia, participan en la precarización de las personas que encarnan lo trans.

La subjetividad política abre la posibilidad de que los sujetos tomen conciencia de la opresión de género. Mediante dicha toma de conciencia se pueden iniciar ejercicios de reflexividad y prácticas corporales de resistencia individual y colectiva, así como el reconocimiento de la dimensión afectiva que media los posicionamientos políticos ante las injusticias sociales. Es esto lo que denominamos como *subjetividad política*, la cual permite que la reflexión de la condición histórica y colectiva de la opresión oriente a los sujetos a una resistencia organizada (Duque, Patiño, Muñoz, Villa y Cardona 2016). La conciencia histórica implica reconocer las opresiones que se han vivido a lo largo del tiempo, tanto en colectivo como individualmente, así como la organización colectiva para cuestionar las fuerzas opresoras y ampliar los horizontes de inteligibilidad subjetiva.

El objetivo de este artículo es analizar diferentes prácticas discursivas, expresadas en narrativas y experiencias particulares, para entender la lógica mediante la cual, al participar de diferentes formas de precarización y violencia, la opresión de género atenta contra la subjetividad política de personas jóvenes trans en el contexto mexicano.

## MÉTODO

Este artículo es parte de un proyecto más amplio que se llevó a cabo durante 2019 en tres ciudades de México: Monterrey, Nuevo León; Ciudad de México; y Mérida, Yucatán. El proyecto tuvo por objetivo conocer y comprender las experiencias y los efectos de la discriminación y violencia que experimentan jóvenes LGBTQ+ a causa de su orientación sexual y/o identidad de género, así como las formas en que significan y afrontan esas dinámicas.

### *Procedimiento y técnicas de recolección de datos*

La inclusión de las personas participantes fue por conveniencia. Se convocó a potenciales participantes mediante dos vías: 1) redes sociodigitales como Facebook, Twitter e Instagram, mediante publicidad pagada y, 2) con el apoyo de redes sociodigitales de organizaciones civiles que brindan diferentes formas de acompañamiento para personas LGBTQ+.<sup>4</sup> Las personas interesadas en participar contestaron una encuesta de tamizaje en línea cuyo fin exclusivo era garantizar que cumplieran con los tres criterios de inclusión: que se identificaran como LGBTQ+, que tuvieran entre 16 y 29 años y que vivieran en una de las tres ciudades mencionadas. Las personas que cumplieron con estos criterios fueron contactadas por un asistente de investigación para informar del lugar,

---

<sup>4</sup> En las redes sociodigitales existe la posibilidad de pagar para que la publicidad —o convocatoria— llegue a más gente y tenga un rango de alcance mayor al normal.



fecha y hora de los grupos focales, así como de la aplicación de entrevistas individuales.

En esta investigación de corte cualitativo, para la recolección de la información se optó por dos técnicas. En primera instancia empleamos grupos focales por cuatro razones fundamentales: 1) facilitan la conversación sobre temas que pueden ser complejos y difíciles de verbalizar, 2) cuentan con un carácter sinérgico que posibilita un ambiente de confianza y empatía, 3) la conformación grupal permite que las barreras investigador/a-participantes disminuyan para crear un espacio más horizontal, y 4) abren vías para la co-construcción de posicionamientos políticos e ideológicos mediante la construcción de una conciencia colectiva (Kamberelis y Dimitriadis 2015). En el caso de las personas trans, se realizaron dos grupos focales en cada región, ya que al primero llegaron pocas personas y, con el fin de obtener datos de más participantes, se abrió un segundo grupo. En un segundo momento, recurrimos a las entrevistas semiestructuradas individuales, que posibilitan ahondar sobre ciertos tópicos bajo la percepción de un contexto más íntimo (Fontana y Frey 2015) y, al mismo tiempo, permiten explorar los significados, emociones, actos y pensamientos de las experiencias vividas, además de facilitar un proceso conversacional y dialógico entre la persona entrevistada y quien entrevista.

Se diseñaron las guías para grupos focales y entrevistas con la finalidad de explorar dos ejes primordiales: *a) discriminación, violencia y estigma*, y *b) afrontamiento y resiliencia*, con el objetivo de indagar acerca de las estrategias y redes de apoyo empleadas para hacer frente a situaciones de vulneración de derechos. La duración de los grupos focales tuvo un rango de 120 a 180 minutos y las cuatro entrevistas tuvieron una duración promedio de 60 minutos.

### *Participantes*

Contamos con la colaboración de 23 personas trans cuyas edades estaban entre 16 y 29 años, con una edad promedio de 23.5 años y una desviación estándar de 4.45 años. Contamos con la participación de

siete personas en Mérida, siete en la Ciudad de México y nueve en Monterrey. De estas 23 personas, 10 se identificaron como estudiantes, cuatro como profesionistas, cinco como empleados/as y cuatro se refirieron otro tipo de trabajo, que incluyó el trabajo sexual. Ocho participantes reportaron vivir con su familia, seis con su madre o padre, dos con sus hermanos/as y uno vivía solo. Dieciocho dijeron tener una formación religiosa católica, uno en el protestantismo, dos en otra religión y dos no reportaron ninguna fe.

### *Análisis de datos*

Nos basamos en el análisis de contenido (Graneheim, Lindgren y Lundman 2017) para indagar en las narrativas de quienes participaron, para lo cual tomamos como punto de partida los ejes temáticos planteados en las guías de grupos focales y entrevistas. Esos mismos ejes fueron empleados como códigos provisionales para una primera aproximación a los datos, que se basan en las experiencias de violencia y las estrategias para hacer frente a esas situaciones. Durante el análisis emergieron otros códigos, como los de valores relacionados con el sistema de género y sus normativas, que se vinculan con la violación de DDHH. Después, establecimos puntos de convergencia y divergencia entre los extractos codificados, los agrupamos y describimos los patrones, para así construir las categorías de análisis. Para el tratamiento de los datos usamos el software NVIVO 12.

### *Consideraciones éticas*

La investigación que aquí se reporta se llevó a cabo siguiendo los principios de la Declaración de Helsinki, que garantiza anonimato, voluntariedad y confidencialidad en el uso de los datos. El proyecto fue aprobado por el Internal Review Board de la Universidad de Toronto y por el Comité de Ética e Investigación de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México. Esto permitió exentar el consentimiento de padres/madres/cuidadores principales a

participantes menores de 18 años, ya que podía exponer a participantes menores de edad a experiencias de discriminación o a que no participaran, lo cual puede perpetuar el desconocimiento de los problemas a que se enfrentan estas poblaciones (Craig, Austin, Alessi, McInroy y Keane 2017).

## RESULTADOS

En este apartado, describiremos dos categorías: 1) la *precarización de los derechos humanos de las personas trans*, que es un eje constitutivo de las experiencias de jóvenes trans; con esta categoría se alude a las prácticas que obstaculizan, limitan, bloquean o niegan el ejercicio pleno de los derechos en lo que se refiere al *reconocimiento a la identidad de género, espacios laborales, visibilidad y respeto en espacios de salud, libre tránsito en espacios públicos y privados e inclusión educativa*; y 2) la *producción de subjetividad política*, que se refiere a las narrativas que dan cuenta de la conciencia sobre ser objeto de desigualdades sociales y se traducen en estrategias para incidir y resistir ante las adversidades de forma individual y relacional; incluye *los procesos emocionales, el uso de tecnologías de la información y comunicación, y la expresión artística*.

### *Precarización de los derechos humanos*

Todes les participantes reportaron haber vivido alguna forma de violencia y haberse enfrentado a alguna barrera que impedía el ejercicio de sus DDHH. La precarización está anclada en prejuicios circunscritos por normativas de género que constriñen las posibilidades del goce pleno de derechos. La reproducción sistemática y la experiencia compartida de la violencia estructuraron contextos de precarización en el cual les jóvenes trans no son considerados sujetos de derecho en diferentes dimensiones.

- Reconocimiento de la identidad de género  
Un derecho humano básico es el derecho a la identidad, que debe ser garantizado por el Estado y se refleja en documentos de identidad, como el acta de nacimiento, usados por diferentes instituciones sociales y estatales para clasificar los cuerpos entre hombres y mujeres. Parte central de la identidad es el reconocimiento del sexo y del género que, en una primera instancia, se efectúa con base en la apariencia de los genitales. Este reconocimiento demanda a las personas ciertas formas de actuar, pensar, sentir y posicionarse ante el mundo. Para las personas trans, esta forma de reconocimiento estatal del derecho a la identidad implica mecanismos de opresión, toda vez que los documentos oficiales de origen no expresan el género asumido. Los mecanismos de opresión se sostienen en prácticas discursivas violentas que se materializaron en el control por parte de instituciones sociales como la familia sobre la vestimenta y las expresiones de género de las personas trans, ya que atentan contra el orden cisnormativo.<sup>5</sup> Es decir, a quienes se identificaron como mujeres trans se les llegó a imponer el uso de ropa pensada como “masculina”, y a hombres trans se les forzaba a presentar sus cuerpos con accesorios identificados como “femeninos”: “Le dije a mi papá que quería un traje de baño como el de los niños y mi papá me decía que no podía usar eso y... pero yo quería usarlo y no podía usarlo. Entonces crecí con esa frustración” (Santy, hombre trans, Ciudad de México).

Dichas imposiciones implican una forma de expresar el orden binario de género reproducido por el Estado y sus instituciones. El ejercicio de la violencia económica fue otro recurso empleado por las familias para condicionar la vida de estas personas, ya que las familias llegaron a señalar que les retirarían su apoyo económico si continuaban expresando su identidad de género, como

---

<sup>5</sup> La cisnormatividad se compone de creencias y actos para asumir que lo “normal” es la vivencia cisgénero —supuesta linealidad entre el sexo asignado al nacer y la identificación de género (Tevez-Carranza, Olaz y Moran 2018).

se observa en la narrativa de Al (hombre trans, Mérida): “Un día llegué con el uniforme de chico y me sacaron en ese momento y me expulsaron, mis papás me dijeron que ya no me iban a volver a apoyar económicamente”. En este ejemplo, participa otra institución, la escuela, para imponer reglas que sostienen el binarismo sexual.

El hecho de que durante varios años solo en la Ciudad de México se permitiera el cambio legal de identidad de género fue un factor que limitó el acceso a oportunidades básicas para el desarrollo de las personas trans de Mérida y Monterrey. Solo las personas trans que residen en entidades federativas donde está establecido el cambio administrativo de identidad de género tendrán derecho al reconocimiento estatal de su identidad y el acceso irrestricto a espacios educativos y laborales. Arturo (hombre trans, Mérida) relata:

En Yucatán, no podemos hacer un cambio de identidad, y no podemos reconocernos legalmente, [lo cual] hace que, por ejemplo, trámites para la escuela, conseguir trabajo o cosas donde nos pidan documentos oficiales se vuelvan trámites engorrosos o súper incómodos...

Las experiencias de las personas entrevistadas indican una cohesión entre diferentes instancias —la escuela, la familia, el Estado— que refuerzan prácticas discursivas para no permitir la libre expresión de las personas trans. Estas formas de violencia se ejercen con el fin de regular las corporalidades y obligarlas a amoldarse a ciertas formas de masculinidad y feminidad, las cuales no reflejan la voluntad y emocionalidad de jóvenes trans.

- Espacios laborales  
Las normativas del pensamiento cisgénero producen subjetividades mediante la organización de las instituciones sociales y construyen barreras para obstaculizar el acceso a los DDHH a cuerpos

considerados abyectos.<sup>6</sup> Un ejemplo de esto se da en los espacios laborales. Las personas jóvenes trans que participaron en este estudio hablaron acerca de las dificultades a que se enfrentaron durante la experiencia de conseguir un empleo, incluso más agudas para las mujeres trans, por lo que en la mayoría de las ocasiones resulta ser un requisito negar su identidad de género para tener acceso a ese derecho. Al respecto, Bianca (mujer trans, Monterrey) dijo: “encontrar un empleo para una chica trans es muy difícil, de hecho, te piden, prácticamente, te piden ser quien no quieres ser”.

La dificultad para encontrar un trabajo donde se reconozca la identidad de género obstaculiza los procesos de autonomía económica y, al mismo tiempo, imposibilita a las personas trans salirse de espacios que resultan inseguros, como los familiares, para expresar sus identidades de género. Aunado a ello, los espacios laborales reproducen prácticas de transfobia que devienen en una serie de condicionantes para ascender y desarrollarse profesionalmente: “Me ha costado mucho sobresalir porque se dan cuenta de cómo soy [...] de hecho me costó cuatro años subir de puesto [...] siempre que decía: ‘yo quiero una vacante’, siempre ponían peros” (Joshira, mujer trans, Mérida).

Otra forma de limitar a las personas trans resulta de la división de los sanitarios públicos. Quienes participaron en la investigación compartieron el malestar asociado con los sanitarios, donde se sostienen lógicas binarias de género que vuelven muy complicada la solución de procesos fisiológicos básicos y pueden representar un riesgo a su integridad física y psicológica. Al respecto, Mapa-

---

<sup>6</sup> El término *abyecto* es definido por Judith Butler, quien parte del supuesto de que los cuerpos se producen al interior de esquemas binarios de género que regulan las vivencias. De tal modo que ese binarismo constituye cuerpos inteligibles y cuerpos ininteligibles; estos últimos son a los que la filósofa refiere como cuerpos abyectos. Es decir, cuerpos “impensables”, puesto que se salen de las expectativas sociales. Estos cuerpos abyectos serán terrenos donde los cuerpos inteligibles busquen inscribir prácticas y discursos hegemónicos (Constant 2019).

chito (transmasculino no binario, Ciudad de México) comentó: “falta también esta conciencia de que en las empresas pueda haber un baño mixto, donde no tengamos que estar buscando en dónde encasillarnos, dónde encajar”.

- Visibilidad y respeto en espacios de salud  
A través de prácticas que ejercen profesionales de la salud como enfermeras y médicas, se puede negar o desconocer la identidad de género escogida de los y las participantes trans, como se muestra a continuación:

El psiquiatra que estaba ahí a mi cargo [...] sabía perfectamente por qué estaba ahí y todo y me dijo ¿cómo te llamas? Y él siempre insistía en decirme el nombre de nacimiento, y le dije: “yo le estoy respetando, por favor respéteme” (Al, hombre trans, Mérida).

Les jóvenes trans reconocieron como una necesidad primordial el acceso a la salud mental debido a la violencia a la que se exponen en el día a día. De igual manera, reportaron como requerimiento urgente la incorporación y divulgación de información acerca de cuestiones urológicas y ginecológicas enfocadas a personas trans, las advertencias sobre la auto-hormonación y, en los casos de hombres trans/personas transmasculinas, enfatizaron las prácticas que realizan para apegarse a normas de inteligibilidad masculina que les exige la sociedad, ya que pueden derivar en afecciones médicas de relevancia. Por ejemplo:

Habemos quienes de pronto por querer encajar, usamos fajas, vendas (para aplastar los senos), mucho más apretado que el que debería ser, y pues presiona la caja torácica, la falta de respiración, quienes tenemos problemas de respiración es todavía más grave el asunto porque te comprime [...]; hay quien se ha llegado a fracturar costillas por tan comprimido que está. También el exceso de ejercicio por querer tener un cuerpo bien formado, fuerte y demás, al estereoti-

po de un hombre cisgénero grande (Mapachito, transmascu-  
lino no binario, Ciudad de México).

Estas narrativas traen a colación discursos sobre el cuerpo y la im-  
portancia de que sean reconocidos en cierto género, y evidencian  
el deseo de las personas trans de cubrir los requisitos de género  
estipulados desde ese discurso y, al mismo tiempo, disfrutar de un  
buen estado de salud.

- Libre tránsito en espacios públicos y privados  
Las personas participantes compartieron experiencias en donde  
narran que fueron objeto de violencia en las calles por parte de  
personas ajenas a sus círculos sociales, o bien, la negación u obs-  
trucción al acceso y permanencia en espacios públicos, como la  
playa. Algunos participantes transmascu-  
linos reportaron que no se  
les permitió el acceso a playas porque ingresaban con el pecho  
descubierto, cuestión que señala que existe una sanción a las cor-  
poralidades con glándulas mamarias, en caso de no llevar un traje  
de baño que cubra esa parte del cuerpo, lo que limita y coloca  
a algunos hombres trans en un lugar de vulnerabilidad. Aunado a  
ello, se evidenció que las personas trans son vulneradas mediante  
agresiones físicas por parte de policías varones principalmente. Al  
respecto, Mapachito (transmascu-  
lino no binario, Ciudad de Mé-  
xico) compartió:

En el camino que tomo para venir a la ciudad, hay un retén en un  
pueblito donde abordan gente, bajan gente, y generalmente suben  
oficiales a revisar [...] entonces llega un oficial altote, choncho y  
me dice “voltéate, te voy a revisar”, y le digo “no, voy a esperar a la  
oficial, gracias” [...]; me voltea, me agarra del brazo y me dice “te  
estoy diciendo que te voltees”, me agarra, me voltea y me empieza  
a tocar, y digo “aguanta”.



Los datos también señalan que a algunas personas trans no se les permite ingresar a espacios como los de los parques de diversiones: “Estábamos en taquilla para pagar y me detiene un guardia y me dice que, pues que no podía entrar, que le habían dado la indicación de que no podía pasar, y a mí se me hizo... se me hizo demasiado extraño” (Bianca, mujer trans, Monterrey).

- **Inclusión educativa**  
Todas las personas trans participantes dieron cuenta de que, en algún momento de su trayectoria escolar, fueron objeto de prejuicios y discriminación con base en su identidad de género, acciones que tuvieron impacto en su permanencia escolar y derivaron, en muchos casos, en la deserción completa de los estudios. También experimentaron obstáculos para tramitar su cambio de nombre en documentos escolares, exigencias sobre el uso de uniforme escolar acorde al sistema binario de género, críticas en torno sus cuerpos basadas en reglamentos que reproducen estereotipos de género. Además, señalaron la falta de inclusión de temas relacionados con poblaciones trans en el currículo escolar. Estas experiencias representan la falta de inclusión educativa y la negación de acceso a la educación. En conjunto, estas experiencias señalan una serie de tácticas escolares e institucionales para disciplinar y homogeneizar las formas de portar al cuerpo y acercarlo a las normativas binarias. Para ejemplificar, Pluma (mujer trans, Ciudad de México) señaló: “mi profesor me dice que en el reglamento dice que los hombres deben traer el pelo corto, y te lo cortas, pues para mí fue un dolor horrible”.

### *Producción de subjetividad política*

Si bien es cierto que las relaciones de poder asimétricas tienen, a modo de axiomas, el establecimiento de pautas de opresión y la configuración de subjetividades normadas y disciplinadas, también es una realidad que las personas vulneradas se encuentran en constante resistencia

a través de actos, pensamientos y emociones que propician posibilidades de construir vidas habitables, las cuales pueden ser denominadas como *micropolíticas corporales* (Pons 2018).

- Procesos emocionales

La violencia y la precarización de los derechos de las personas trans tienen efectos fundamentales en la subjetividad que se manifiestan en los afectos y las emociones. En las relaciones de poder, el componente emocional juega un papel importante en una triple contingencia: 1) como mediador y organizador jerárquico de las interacciones sociales —puesto que, en los ejercicios de violencia y precarización de los derechos, las bases reguladoras son emociones como la repugnancia y la vergüenza, las cuales trazan dinámicas de distanciamiento contra los cuerpos abyectos—; 2) como productor de subjetividades, ya que este tipo de dinámicas afecta —y deja huella— las formas en que las personas se reconocen, viven y narran esos eventos; y 3) como desencadenante de actos contestatarios, dado que las huellas emocionales cimentan bases para afrontar esos u otros tipos de eventos violentos (Ahmed 2015).

Las narrativas emocionales compartidas por les participantes reconocen el dolor, la tristeza, el enojo, la rabia, el miedo, la desesperanza y la indignación como afectos constantes en la composición de la subjetividad trans. Un ejemplo de esto se mira en la experiencia de Mapachito señalada más arriba. Ante la violencia, Mapachito siente enojo y frustración por no “poder hacer nada” ante lo que considera una violación a su cuerpo y sus derechos. Sin embargo, “hacer nada” es una forma de mantener su integridad y evitar riesgos físicos, lo que le permite subsistir en ese tipo de dinámicas. Otro ejemplo está en el relato de Diego (hombre trans, Monterrey):

Creo que, en la parte buena, bonita, de que afecte, es que sigamos luchando, sigamos ahí poniendo pues mucho gorro para que salgan las leyes, pero pues me indigna el hecho de que la gente no lo vea

como que es violencia [...] toda esa indignación emocional se convierte en estudiar, informarse hasta de leyes con que no tengas nada que ver con eso, para poder explicarle a la gente que deben de aceptar cosas o no aceptarlas, simplemente respetarlas. Entonces en esa manera me afecta: de seguir, de darle más fuerza a toda esa corriente.

Esos mismos efectos emocionales les permitieron a los participantes desarrollar conciencia de que estaban siendo objeto de violación a sus derechos.<sup>7</sup> De igual manera, estas emociones fueron un factor principal para actuar en pro de su bienestar, impulsar cambios en sus diferentes contextos, o bien, desarrollar estrategias pedagógicas para informarse sobre sus propios derechos, como también lo hizo Bianca (mujer trans, Monterrey): “he hecho uso de artículos en línea para confrontar a personas y decirles: ‘Así como están respondiendo con su odio, yo les respondo con hechos’”. Estas narrativas dejan claro que los efectos emocionales de experimentar la violencia son indispensables para tomar acción en contra de las prácticas y discursos que les vulneran.

- Uso de las tecnologías de la información y comunicación  
Las personas a quienes entrevistamos llegaron a nombrarse *trans* gracias al empleo de herramientas pedagógicas de búsqueda de información sobre sus sentires y vivencias. Señalaron que, en espacios como la familia o la escuela, no había información accesible que les permitiera construir una comprensión más clara de sus identidades, pues los discursos que ahí abundan sostienen la idea de que debe existir una aparente congruencia entre el sexo asignado al nacer y la expresión de género. Por ello, ante la falta de discursos plurales de identificación en los contextos de las personas participantes, usaron herramientas, sobre todo las tecnologías de

---

<sup>7</sup> Optamos por utilizar *objeto* dado que la violencia es un ejercicio de poder, donde quien la ejerce pretende deshumanizar y cosificar a las personas a quien va dirigida (Valencia 2018).

información y comunicación (plataformas de videos, como YouTube, y redes sociodigitales, como Instagram, Facebook, Twitter o Tumblr), para encontrar discursos que les permitieran identificarse. El uso de redes sociodigitales se caracteriza por la búsqueda de hashtags que permitieron a muchos participantes coincidir con otras personas o grupos de personas trans, para después crear una red de apoyo y comunidad. Como señalan Josué y Arturo: “Yo no sabía el término trans. Entonces, viendo videos en YouTube, vi que existían personas iguales a mí” (Josué, hombre trans, Mérida).

Uso algún hashtag, como trans o algo LGBT, o algo así, y luego empecé a toparme pibes trans argentinos y era muy loco porque eran niños, chicos, jóvenes trans que eran del otro lado del mundo, pero que tenían vivencias y experiencias bien parecidas a las mías (Arturo, hombre trans, Ciudad de México).

De acuerdo con estas experiencias, se podría decir que los hashtags y otros elementos digitales funcionan como herramientas que contribuyen a la formación de comunidades de personas de minorías sexuales y de género, comunidades que rebasan las fronteras geopolíticas y permiten el acercamiento a discursos distintos de los que se producen en sus contextos físicos inmediatos. De esta forma, las tecnologías son fundamentales para la toma de conciencia histórica, política y geográfica, pues permiten la apropiación de discursos novedosos.

- Expresión artística  
Otra dimensión en las experiencias de quienes participaron fue la expresión artística: el diseño gráfico, el *cosplay* y el *drag* como vías para llevar a cabo transiciones de género y como herramientas para contar sus historias y crear bases de empoderamiento.<sup>8</sup> Específi-

---

<sup>8</sup> El *drag* es una expresión artística que en un principio se acuñó en el teatro, y después formó parte de los espacios de encuentros LGBT+, donde se performaban

camente, el *cosplay* y el *drag* propiciaron condiciones materiales y simbólicas para que ciertos participantes pudieran nombrarse trans. Estas dos prácticas permitieron el surgimiento de narrativas que dieron cuenta de la experiencia cotidiana y cuestionaban las normas del género y las prácticas de ocultamiento de la condición trans. Las normas del género obstaculizan el autoconocimiento, pero también, fungen como plataforma para incidir en sus espacios más próximos, como la familia y amistades:

Mi sobrina, ella le ha estado diciendo a mi hermana y a mi mamá que ella quiere ser drag [...] cuando me ve maquillada y con peluca y toda la cosa se emociona demasiado, entonces yo lo veo como un beneficio porque pues estoy sirviendo de inspiración (Bianca, mujer trans, Monterrey).

Las expresiones artísticas vinculadas a las críticas sobre el cuerpo y el género, como el *cosplay* y el *drag*, tienen el potencial de involucrar a personas cercanas a los participantes y de generar otras representaciones sobre el cuerpo y el género.

## DISCUSIÓN

Las prácticas y discursos violentos, sostenidos por prejuicios a partir de los cuales se dan lecturas sociales de los cuerpos, constituyen una arquitectura desbalanceada de las relaciones sociales y empobrecen las condiciones de vida de personas trans al trazar una línea entre lo humano y lo abyecto (Valencia 2018). Investigaciones previas han señalado que la violencia y la discriminación dirigidas en contra de perso-

---

roles y expresiones de género de forma exagerada a modo de subversión (Villanueva 2017). De acuerdo con Theresa Winge (2006), “el término *cosplay* combina disfraz y juego —o juego de roles— [...] o actividades que están asociadas con vestirse y actuar como personajes de anime, manga y videojuegos” (traducción de los autores).

nas LGBTQ+ tienen efectos importantes sobre la salud mental de estas personas y que, incluso, las pueden llevar a atender contra la propia vida (Lozano-Verduzco y Melendez 2019). En esta investigación, los hallazgos dieron cuenta de la forma en que las diferentes prácticas y discursos sobre el cuerpo y el género se dirigen con cierta precisión contra las personas trans, convirtiéndolas en objeto de una violencia que opera en un doble vínculo: por un lado, estos discursos delimitan el acceso a recursos materiales y simbólicos en áreas indispensables para el desarrollo humano —el trabajo, la educación, la salud, el libre tránsito—, y, por el otro, los efectos de estas prácticas y discursos en sus vidas pueden dar lugar, entre otros, a articulaciones emocionales que dejan huella para desencadenar una serie de actos y estrategias que permiten encontrar vías —como el uso de tecnologías de la información y comunicación o la expresión artística— para hacer frente a la precarización de los derechos.

En cuanto a la categoría de *precarización de los derechos*, quienes participaron reconocieron los actos que les vulneraron, lo cual concuerda con hallazgos relacionados a los principales espacios donde se violenta y discrimina a personas trans (Lozano-Verduzco y Melendez 2019; Pons 2018). Por ejemplo, la negación de sus identidades de género sigue siendo una realidad (Constant 2019) —donde las instituciones sociales juegan un papel central— que condiciona sus vivencias, posibilidades e inserción y permanencia en espacios esenciales para la construcción de una autonomía social y económica. En específico, los resultados dan cuenta de que la iteración de prácticas y discursos entre la familia, la escuela y el Estado, conforman un sistema de regulación corporal que puede incluir la negación del reconocimiento del nombre propio, castigos por transgredir las normas del género o incluso violencia de género que pone en riesgo la integridad física y psicológica de las personas.

Algo que se observó en este estudio, y que no ha sido suficientemente discutido en otros llevados a cabo en México, es que la situación como jóvenes trans les colocaba en desventaja social no solamente sujeta a lógicas cisnormativas, sino también a saberes adultocentristas

(Vásquez 2013) que les despojan de la posibilidad de tomar decisiones sobre sus cuerpos, principalmente en la niñez y adolescencia. Aquí juega un papel crucial la institución escolar con sus políticas, reglamentos y procesos burocráticos que fungen como dispositivos de control de los cuerpos y se traducen en una gestión progresiva del sufrimiento (Estévez 2017). Es decir, les estudiantes trans atraviesan por eventos que marcan sus vidas de manera negativa y condicionan su acceso al derecho a la educación y a una educación de calidad, libre de estigma. Otra condición que contribuye a los obstáculos para el reconocimiento pleno a la identidad de género es el aterrizaje de vías legales y administrativas, que son heterogéneas a lo largo del territorio mexicano. Dicha heterogeneidad condiciona los avances y el ejercicio de derechos humanos, fragmenta el campo social y lo jerarquiza en función de vidas prioritarias (Estévez 2017).

En este sistema de regulación debemos incluir las políticas de los contextos laborales. Queda claro que las ofertas y oportunidades de empleo se ven reducidas cuando se trata de personas trans (Sandoval, Domínguez y Rosales 2019). En este estudio destacan dos hallazgos importantes sobre las estrategias que utilizan los participantes en los espacios laborales. La primera es la del ocultamiento de su identidad de género para conseguir empleo. La segunda se da respecto a los tiempos de espera prolongada para el ascenso laboral, lo que se asemeja al fenómeno de los techos de cristal. Es decir, a las personas trans se les condicionan las oportunidades de crecimiento profesional al interior de una institución laboral. El techo de cristal, como elemento de este sistema de regulación, se encuentra circunscrita por un optimismo (Berlant 2011) en el cual pareciera que los esfuerzos y méritos laborales llevarán a mejores oportunidades profesionales; no obstante, los sistemas de opresión actúan a favor de aquellas personas que se ajustan a las normas o les son funcionales en términos de inteligibilidad y aceptación social. Para contrarrestar los efectos de esta maquinaria regulatoria, las personas participantes manifestaron la relevancia de consolidar políticas públicas “desde abajo” (Buriticá 2010), que tomen en cuenta las necesidades de las personas que resultan oprimidas y sean diseñadas desde sus

experiencias particulares, sobre todo aquellas que tienen que ver con la procuración de salud.

En relación con la segunda categoría —la producción de *subjetividad política*—, los hallazgos reflejan los de otras investigaciones que han dado cuenta de los actos de resistencia y construcción de conciencia histórica y de opresión por parte de los colectivos LGBTQ+. Empero, un factor que ha sido poco recuperado y discutido en experiencias trans es cómo las emociones, más allá de los procesos psicológicos, juegan un papel importante en el desencadenamiento de actos de resistencia que constituyen formas particulares de enfrentarse a las condiciones precarias en las que ciertas personas son colocadas. Los datos aquí presentados dejan claro que las emociones son parte elemental en las movilizaciones políticas (Ahmed 2015), ya que median en las relaciones interpersonales de forma que acercan o alejan a los cuerpos en función de su apego a normas hegemónicas.

Por otra parte, el uso de plataformas y redes sociodigitales es un recurso novedoso empleado para informarse sobre la identidad sexo-génerica o para crear redes de apoyo comunitario. Los espacios digitales son una extensión de la vida social donde hay lugar para actos de resistencia que producen subjetividades conscientes de las relaciones de opresión (Jackson, Bailey y Foucault 2020). Esto significa que la construcción de identidades, las lógicas de género y las herramientas de agenciamiento dependen del marco histórico y sociopolítico, y de las herramientas que estos marcos posibilitan, por lo que será fundamental seguir investigando los usos de estas herramientas en el reconocimiento de derechos de personas trans. Es importante destacar que en pocas ocasiones se ha reconocido que la expresión artística también es un camino que conlleva a la protesta política, es decir, un medio para promover el cambio social (Finley 2015). La expresión artística articula identidades y, en el caso de cuerpos que han sido marginados, es una herramienta para contar sus historias y crear bases para la subjetividad política.



## CONCLUSIÓN

Este artículo resulta pertinente en, por lo menos, dos dimensiones: la necesidad de seguir abordando las experiencias de violencia en jóvenes trans, ya que los mecanismos de opresión se actualizan conforme avanzan las sociedades. Pero también es importante recuperar narrativas alternativas que mapeen caminos para la producción de formas de vidas dignas, donde la posibilidad del ejercicio pleno de los derechos humanos se respete y sea una realidad aplicable. Concluimos que las relaciones de desigualdad social se traducen en precarización de los derechos humanos, y al mismo tiempo, en los cimientos para construir un posicionamiento y conciencia sobre las violencias político-sociales contra jóvenes trans. Dicha precarización tiene efectos reales sobre las vidas individuales de las personas trans, sus relaciones sociales e institucionales y su vida emocional. Incluso, las emociones imbricadas en esta precarización pueden llegar a funcionar como un motor que articula la organización de la desobediencia civil en la búsqueda del pleno reconocimiento de humanidad. Este estudio se centra en las voces de personas trans jóvenes de tres estados distintos del país que generalmente quedan invisibilizadas de los esfuerzos investigativos. No obstante, los datos también deben ser considerados dentro de sus limitaciones, toda vez que se trata de un estudio descriptivo cuyos resultados no representan a la categoría polisémica de lo trans en su totalidad.

## REFERENCIAS

- Ahmed, Sara. 2015. *La política cultural de las emociones*, Ciudad de México, Programa Universitario de Estudios de Género, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Amuchástegui, Ana y Marta Rivas. 2004. “Los procesos de apropiación subjetiva de los derechos sexuales: notas para la discusión”, *Estudios Demográficos y Urbanos*, núm. 57, pp. 543-597. Disponible en <<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=31205703>>.

- Berlant, Lauren. 2011. *Cruel Optimism*, Nueva York, Duke University Press. <https://doi.org/10.1515/9780822394716>.
- Buriticá, Isabel. 2010. “Las políticas públicas mujer y géneros y LGBT y las transgeneristas”. *La manzana de la discordia*, vol. 1, núm. 5, pp. 35-43. Disponible en <<https://core.ac.uk/download/pdf/11862578.pdf>>.
- Butler, Judith. 2017. *Cuerpos aliados y lucha política. Hacia una teoría performativa de la asamblea*, Ciudad de México, Paidós.
- Castro, Roberto. 2018. “Violencia de género”, en Hortensia Moreno y Eva Alcántara, (coords.), *Conceptos clave en los estudios de género*, vol. I, Ciudad de México, Centro de Investigaciones y Estudios de Género de la Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 339-354.
- Constant, Chloé. 2019. “Cambio legal de identidad y ciudadanía de mujeres trans\* en México: algunas experiencias”, *Revista de la Facultad de Derecho de México*, vol. 69, núm. 275, pp. 777-807. <https://www.doi.org/10.22201/fder.24488933e.2019.275-2.71479>.
- Craig, Shelley, Ashley Austin, Edward Alessi, Lauren McInroy y Gina Keane. 2017. “Minority Stress and HERoic Coping among Ethnoracial Sexual Minority Girls: Intersections of Resilience”, *Journal of Adolescent Research*, vol. 32, núm. 5, pp. 614-641. <https://www.doi.org/10.1177/0743558416653217>.
- Dierckx, Myrte y Lucas Platero. 2018. “The meaning of trans\* in a family context”, *Critical Social Policy*, vol. 38, núm. 1, pp. 79-98. <https://www.doi.org/10.1177/0261018317731953>.
- Duque, Luisa, Carlos Patiño, Diego Muñoz, Edison Villa y Jairo Cardona. 2016. “La subjetividad política en el contexto latinoamericano. Una revisión y una propuesta”, *CES Psicología*, vol. 9, núm. 2, pp. 128-151. Disponible en <<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=423548400009>>.
- Estévez, Ariadna. 2017. “El discurso de los derechos humanos como gramática en disputa. Empoderamiento y dominación”, *Discurso & Sociedad*, vol. 11, núm. 3, pp. 365-386. Disponible en <<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6140837>>.
- Finley, Susan. 2015. “Investigación con base en las artes”, en Norman K. Denzin e Yvonna S. Lincoln (coords.), *Manual de investigación cualita-*

- tiva, *iv. Métodos de recolección y análisis de datos*, Buenos Aires, Gedisa, pp.113-139.
- Fontana, Andrea y James Frey. 2015. “La entrevista”, *Manual de investigación cualitativa, iv. Métodos de recolección y análisis de datos*, Buenos Aires, Gedisa, pp. 140-202.
- Foucault, Michel. 2018. *Vigilar y castigar, nacimiento de la prisión*, Ciudad de México, Siglo XXI.
- Goodman, Dianne. 2014. “Oppression and Privilege: Two Sides of the Same Coin”, *Journal of Intercultural Communication*, vol. 18, núm. 1, pp. 1-14. Disponible en <<https://dianegoodman.com/wpcontent/uploads/2020/05/PrivilegeandOppression.pdf>>.
- Graneheim, Ulla, Britt-Marie Lindgren y Berit Lundman. 2017. “Methodological Challenges in Qualitative Content Analysis: A Discussion Paper”, *Journal Nurse Education Today*, vol. 56, pp. 29-34. <https://www.doi.org/10.1016/j.nedt.2017.06.002>.
- Guerrero-McManus, Siobhan y Leah Muñoz. 2018. “Ontopolíticas del cuerpo trans: controversia, historia e identidad”, en Lucía Raphael y Ana Gómez (coords.), *Diálogos diversos para mundos posibles*, Ciudad de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas-Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 71-94.
- Jackson, Sarah, Moya Bailey y Brooke Foucault. 2020. *#HashtagActivism. Networks of Race and Gender Justice*, Londres, MIT Press.
- Kamberelis, George y Greg Dimitriadis. 2015. “Grupos focales”, en Norman K. Denzin y Yvonna S. Lincoln (coords.), *Manual de investigación cualitativa, iv. Métodos de recolección y análisis de datos*, Buenos Aires, Gedisa, pp. 494-533.
- López, Isabel y Lucas Platero. 2018. “¡Faltan palabras! Las personas trans\* no binarias en el estado español”, *Exaquo*, núm. 38, pp. 111-127. <https://www.doi.org/10.22355/exaquo.2018.38.08>.
- Lozano-Verduzco, Ignacio y Rita Melendez. 2021. “Transgender Individuals in Mexico: Exploring Characteristics and Experiences of Discrimination and Violence”, *Psychology & Sexuality*, vol. 12, núm. 3, pp. 1-31. <https://www.doi.org/10.1080/19419899.2019.1698449>.

- Mendoza-Pérez, Juan, Luis Ortiz, Ricardo Román y Aarón Rojas. 2015. “Principales resultados del Diagnóstico Situacional de personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, travestis, transexuales, intersexuales y queers (LGBTTIQ) de México 2015”, Ciudad de México, Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco / Inspira.
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). 2012. *La discriminación en el trabajo por motivos de orientación sexual e identidad de género: resultados del proyecto PRIDE de la OIT*. Disponible en <[http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---gender/documents/briefingnote/wcms\\_380831.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---gender/documents/briefingnote/wcms_380831.pdf)>.
- Pons, Alba. 2018. “De la representación a la corposubjetivación. La configuración de lo transgénero en la Ciudad de México”, en Ana Amuchástegui (coord.), *Mujeres y VIH en México. Diálogos y tensiones entre perspectivas de atención a la salud*, Ciudad de México, Universidad Autónoma Metropolitana, pp. 209-243. Disponible en <[https://www.academia.edu/37124984/MUJERES\\_y\\_VIH\\_en\\_M%C3%A9xico](https://www.academia.edu/37124984/MUJERES_y_VIH_en_M%C3%A9xico)>.
- Pons, Alba y Eleonora Garosi. 2018. “Trans”, en Hortensia Moreno y Eva Alcántara (coords.), *Conceptos clave en los estudios de género*, vol. 1, Ciudad de México, Centro de Investigaciones y Estudios de Género de la Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 307-325.
- Radi, Blas y Alejandra Sardá-Chandiramani. 2016. *Travesticidio / transfemicidio: Coordenadas para pensar los crímenes de travestis y mujeres trans en Argentina*, Buenos Aires, Boletín del Observatorio de Género.
- Sandoval, Erica, Matilde Domínguez y Edgar Rosales. 2019. La situación de acceso a derechos de las personas Trans en México: Problemáticas y propuestas [Documento de trabajo]. Disponible en <<https://docplayer.es/158001556-La-situacion-de-acceso-a-derechos-de-las-personas-trans-en-mexico-problematicas-y-propuestas.html>>.
- Tevez-Carranza, Federico, Fabián Olaz y Valeria Moran. 2018. “Expectativas de rechazo social en personas trans y cisgénero”, *ARKADIA*, pp. 2-29. Disponible en <<https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/110213>>.
- Valencia, Sayak. 2018. “Del fascinante fascismo a la fascinante violencia; Psico/bio/necro/política y mercado Gore”, en Agustina Iglesias, Georgina Orellano, Laura Milano, Laura Contrera y Nicolás Cuello (coords.), *En-*

*cuentro con Sayak Valencia. Erótica Gore y transfeminismo. Una consideración feminista sobre la violencia contemporánea*, Buenos Aires, Lateral de Opacidades, pp. 57-99.

- Vásquez, Jorge. 2013. “Adultocentrismo y juventud: Aproximaciones foucaulteanas”, *Sophia, Colección de Filosofía de la Educación*, núm. 15, pp. 217-234. Disponible en <<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=441846100009>>.
- Vásquez-Sejido, Manuel. 2017. “Derechos sexuales y violencia de género: algunas aproximaciones a la problemática de la violencia hacia personas LGBTI en Cuba”, *Revista Sexología y Sociedad*, vol. 23, núm. 1, pp. 106-118. Disponible en <<https://www.medigraphic.com/pdfs/revsexsoc/rss-2017/rss171j.pdf>>.
- Villanueva, Iván. 2017. “Yo soy una drag queen, no soy cualquier loco”, *Península*, vol. 12, núm. 2, pp. 95-118. <https://doi.org/10.1016/j.pnsla.2017.06.005>.
- Winge, Theresa. 2006. “Costuming the Imagination: Origins of Anime and Manga Cosplay”, *Mechademia* 1, pp. 65-76. <https://www.doi.org/10.1353/mec.0.0084>.
- Yaaj México. 2020. *Nada que curar. Guía de referencia para profesionales de la salud mental en el combate a los ECOSIG (Esfuerzos para Corregir la Orientación Sexual y la Identidad de Género)*, Ciudad de México, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, Universidad Nacional Autónoma de México, Yaaj. Disponible en <<https://www.yaajmexico.org/investigacion/>>.

